

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**PINTO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de Pinto, lo que se somete a información pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pinto por el plazo de treinta días, desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de oír reclamaciones y sugerencias. En caso de no producirse quedará aprobado definitivamente, publicándose íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

Pinto, a 20 de octubre de 2010.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/40.697/10)